

EVIDENCIA

Obligación 23:

El instructor contratista cede voluntariamente los derechos patrimoniales de todo el material desarrollado durante el proceso académico y formativo en su totalidad durante el periodo 2026, para su correspondiente uso y explotación patrimonial. Dentro de los derechos patrimoniales cedidos se encuentran los siguientes: Derechos de reproducción, derechos de comunicación pública, derechos de transformación, derechos de distribución, derechos de importación y/o cualquier otra forma de explotación.

Acciones realizadas:

Se cede voluntariamente los derechos patrimoniales, de acuerdo con obligación del contrato en curso e informe de actividad mensual.